

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Semestre 25 —
Trimestre 15 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación, durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.667

GOBIERNO CIVIL

Negociado de armas

Siendo muchos los Ayuntamientos de esta provincia que hasta la fecha no han remitido los datos reclamados por este Gobierno civil para la formación del registro de personal que interviene en el orden público, creándose dificultades para la constitución de dicho registro, por la presente les requiero para que lo verifiquen inmediatamente, ajustándose a los datos que se relacionan en la Circular número 2.974 de fecha 26 de Julio próximo pasado, inserta en el «Boletín Oficial» del día 28 del mismo mes, y en cuya circular se reclamaban los referidos antecedentes.

El incumplimiento de lo dispuesto y recordado lo sancionaré con arreglo a las facultades que me confiere la vigente legislación. Valladolid, 25 de Septiembre de 1934.

El Gobernador civil,

Alonso Velarde Blanco

Núm. 3.653

GOBIERNO CIVIL

Negociado de caza y armas

Con esta fecha se expide certificación por extravío de la licencia de don Felipe Díez Méndez, autorizada por este Gobierno ci-

vil, bajo el número 1.944 el día 21 de Julio próximo pasado.

Y para que conste y sea devuelta a este centro dicha licencia si fuera encontrada, se publica la presente circular a los efectos reglamentarios correspondientes.

Valladolid, 25 de Septiembre de 1934.

El Gobernador civil,

Alonso Velarde Blanco.

Núm. 3.507

GOBIERNO CIVIL

Relación de licencias de armas cortas expedidas en el mes de Agosto del año 1934.

Número de orden, nombres y apellidos y vecindad

- 940. Patricio Ruiz Aubestiarte, Valladolid.
- 941. Angel León Cruz, Villalón de Campos.
- 942. Luis Cea Zorrilla, Alaejos.
- 943. Pedro Castañeda Caballo, Medina de Ríoseco.
- 944. Ovidio Pedraz Gutiérrez, Bobadilla del Campo.
- 945. Federico Delgado Pérez, Valladolid.
- 946. Braulio Riñón López, Valladolid.
- 947. Felipe Hernanz, Olmedo.
- 948. Leoncio Rodríguez Vargas, Mayorga.
- 949. Miguel Rico Moya, Peñafiel.
- 950. Santiago Tejero, Cuenca de Campos.
- 951. Manuel Pérez Hickman, Valladolid.

- 952. Gonzalo Merino Sanz, Valladolid.
- 953. Moisés Martínez Pérez, Valladolid.
- 954. Bernardo de Benito Fraile, Valladolid.
- 955. José Sánchez Ramos, Valladolid.
- 956. Julián Marcos Carrión, Valladolid.
- 957. Secundino Vázquez, Tejeiro, Valladolid.
- 958. Juan Núñez Cintado, Valladolid.
- 959. Juan Gómez Pastor, Torrelatón.
- 960. Constancio Herrero Sanz, Valladolid.
- 961. Gumersindo Egido Vicente, Valladolid.
- 962. Desiderio Daza Freiro, Valladolid.
- 963. Leandro Carbajo Sáinz, Valladolid.
- 964. Federico Esparza y Torres, Valladolid.
- 965. Honorio Heriberto Rodríguez, Valladolid.
- 966. Gregorio Calvo Paniagua, Ataquines.
- 967. Agustín Martín García, Cigales.
- 968. Eugenio Villalón Ponce, Villalón de Campos.
- 969. Juan Villalón Herrero, Villalón de Campos.
- 970. Francisco Mercado de la Cuesta, Valladolid.
- 971. Ruperto Rodríguez Chicarro, Melgar de arriba.
- 972. José Cantalapiedra de Castro, Pozaldez.
- 973. Félix Garrido Arnáiz, Valladolid.

- 974. Jesús Varona Trigueros, Valladolid.
- 975. Juan Antonio García Gutiérrez, Villalón de Campos.
- 976. Tomás Caballero Martín, Valladolid.
- 977. Alfonso Vicente González, Valladolid.
- 978. Manuel Carrillo Carrillo, Villalón de Campos.
- 979. Leandro Gordo Maroto, Valladolid.
- 980. Eugenio Izquierdo Mateos, Valladolid.
- 981. José M.ª Jalón Palenzuela, Valladolid.
- 982. Francisco Fernández Revilla, Cubillas de Santa Marta.
- 983. Secundino Gallego Gómez, Pollos.
- 984. Eutimio de la Fuente Pintado, Valladolid.
- 985. Sinfiriano Centeno Sarabia, Mucientes.
- 986. Félix Panedas Alonso, Mucientes.
- 987. Fructuoso Castrillo Vellido, Valladolid.
- 988. Luis Martín Ibáñez, Tudela de Duero.
- 989. Luis Ruiz Zorrilla, Valladolid.
- 990. Lino Miguel Rebollar, Fontihoyuelo.
- 991. Vicente Colino Carceller, Valladolid.
- 992. Agustín Alvaro Pascual, Valladolid.
- 993. José Collantes Collantes, Valladolid.
- 994. Moisés Buenaposada González, Valladolid.

995. Víctor Andrés Marugán, Valladolid.	1.031. Emeterio Sanz Sánchez, Fuente el Sol.	1.067. Eulogio Cuadrado de Lama, Siete Iglesias de Trabancos.	<p><i>Licencias de uso de armas largas, de cañón estriado, expedidas durante el expresado mes y año</i></p> <p>260. Crescenciano Pérez Pérez, Villalón de Campos.</p> <p>261. Teófilo Salamanca Torres, Portillo.</p> <p>262. Félix Pérez Pascual, Portillo.</p> <p>263. Máximo Sanz Asensio, Quintanilla de abajo.</p> <p>264. Aurelio Isabel García, Quintanilla de abajo.</p> <p>265. Saturnino Amo López, Quintanilla de abajo.</p> <p>266. Santos Angulo Renedo, Quintanilla de abajo.</p> <p>267. Gil Sanz Rodao, Aguasal.</p> <p>268. Ramón Sastre Villegas, Valladolid.</p> <p>269. Hipólito Gómez de Segura, Corcos del Valle.</p> <p>270. Jesús Cristóbal Sanz, Aldeamayor de San Martín.</p> <p>271. Felipe Daza Valcabado, Valladolid.</p> <p>272. Francisco de Diego de la Fuente, Villalba de los Alcores.</p> <p>Valladolid, 1 de Septiembre de 1934.</p> <p>El Gobernador civil, <i>Alonso Velarde Blanco</i></p> <p>Núm. 3.650</p> <p>Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero</p> <p>ANUNCIO</p> <p>Don Emiliano Lara Hernández, como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Duero (Valladolid), solicita el aprovechamiento de 140 litros por segundo, derivados del río Duero, con destino a riegos, en término de la citada población. Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Marzo de 1931, en relación con el de 7 de Enero de 1927, abriendo un período de treinta días naturales, a contar desde el en que aparece este anuncio en la <i>Gaceta de Madrid</i>, durante cuyo plazo, el peticionario presentará su proyecto formado precisamente por un señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y reintegrado conforme lo dispone la vigente ley del Timbre, en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero (calle de Muro, 5, Valladolid), en las horas hábiles de oficina, admitiéndose otros proyectos que tengan igual objeto que el pretendido por el solicitante, o que sean</p>
996. José Díez Fernández, Valladolid.	1.032. Teodoro Rodríguez Uce-ro, Valladolid.	1.068. Filiberto Lozano Olmedo, Valladolid.	
997. Eloy Martín Peláez, Valladolid.	1.033. Eusebio Rivera Castañeda, Valladolid.	1.069. Mariano González González, Valladolid.	
998. Julián Villalón Villanueva, Villalón de Campos.	1.034. Glicerio Santos Lorenzo, Valladolid.	1.070. Benito Cortejoso Villanueva, Valladolid.	
999. Tomás Crespo Terán, Saelices de Mayorga.	1.035. Alejandro Onrubia Oláiz, Valladolid.	1.071. Rigoberto Cortejoso Rodríguez, Valladolid.	
1.000. Severino Villa Giménez, Alaejos.	1.036. Jorge García García, Olmedo.	1.072. Fermín Vidal Ortega, San Román de Hornija.	
1.001. Saturnino Gutiérrez Juan, Nava del Rey.	1.037. Santiago López Mendi-gutía, Valladolid.	1.073. Julio Fernández Rodríguez, Tordesillas.	
1.002. Juan Sánchez Campo, Nava del Rey.	1.038. Hipólito Gómez de Segura, Corcos del Valle.	1.074. Félix Sigüenza Dávila, Tordesillas.	
1.003. Conrado Alvarez Diezqui-jada, Cigales.	1.039. José Zumel Ortega, Corcos del Valle.	1.075. Marcial Carrión de Cas-rrro, Valladolid.	
1.004. Gabriel Carro de la Seca, Simancas.	1.040. Ignacio Ruiz Gómez, Va-lladolid.	1.076. Manuel Valdés Ruiz, Vi-llalba de los Alcores.	
1.005. Gonzalo Calleja Laguna, Mota del Marqués.	1.041. Esteban Alonso Dávila, Valladolid.	1.077. Mariano Valdés Garcia, Villalba de los Alcores.	
1.006. Minervino Miguel Plaza, Simancas.	1.042. Mercedes de Castro Mola, Villardefrades.	1.078. Carlos Valdés Ruiz, Vi-llalba de los Alcores.	
1.007. Cipriano Ruiz Apellániz, Simancas.	1.043. Antonio Gutiérrez Medi-na, Villardefrades.	1.079. Luis Gimeno Ortiz Casa-do, Valladolid.	
1.008. Mauro Soto Fernández, Mota del Marqués.	1.044. César Argüello Blanco, Palacios de Campos.	1.080. Francisco Galván Rodrí-guez, Tordesillas.	
1.009. Julio Sacristán Valdeza-te, Tudela de Duero.	1.045. Enrique Bergés Canseco, Medina de Rioseco.	1.081. Albino Lebrato del Río, Bolaños de Campos.	
1.010. Miguel Perdigüero Valle-jo, Valladolid.	1.046. Matías Massa Cabezón, Valladolid.	1.082. Germán Pimentel Gama-zo, Rueda.	
1.011. Aurelio Salces Yustos, Valladolid.	1.047. Víctor Giménez Romero, Valladolid.	1.083. Julio Bermejo Bernal, Va-lladolid.	
1.012. Pedro Martín Martín, Va-lladolid.	1.048. Felipe Fernández Fernán-dez, Valladolid.	1.084. Manuel de la Fuente Mín-guez, Bocos de Duero.	
1.013. Víctor Herrero Villalón, Villalón de Campos.	1.049. Dalmacio Cisneros Pérez, Torrelobatón.	1.085. Mauro Martínez Parra, Cigales.	
1.014. Juan Herrero Villalón, Vi-llalón de Campos.	1.050. Esteban Villanueva Felipe, Bobadilla del Campo.	1.086. Pedro Julián Castaño, Va-lladolid.	
1.015. Manuel González Blanco, Villalón de Campos.	1.051. Epifanio Somoza Espini-lla, Valladolid.	1.087. Gerardo Paredes Marcos, Valladolid.	
1.016. José Blanco Diéguez, Va-lladolid.	1.052. Nicolás Martín Buitrón, Alaejos.	1.088. Mariano Sastre y Sastre, San Miguel del Arroyo.	
1.017. Juan Fernández de los Ríos, Valladolid.	1.053. David Olmedo Higuera, Geria.	1.089. Fernando Lapuente Cres-po, Villanueva de Duero.	
1.018. Policarpo García Blan-co, Villalba de los Alcores.	1.054. Angel Daniel Pastor, Ma-yorga.	1.090. Vicente Sánchez de León y Donoso, Valladolid.	
1.019. Víctor García del Cam-po, Villalba de los Alcores.	1.055. Manuel Daniel Pastor, Mayorga.	1.091. Joaquín Ortega Renedo, Tudela de Duero.	
1.020. Teófilo Velasco Velasco, San Miguel del Arroyo.	1.056. Antonio del Hoyo Enci-so, Valladolid.	1.092. Eugenio Cantalapiedra Merinero, Tordesillas.	
1.021. Antonio Giménez Gómez, Medina del Campo.	1.057. Anastasio Ramos Ramos, Saelices de Mayorga.	1.093. Francisco Hernández Ro-dríguez, Cigales.	
1.022. Antonio Sánchez Muru-gaz, Medina del Campo.	1.058. Eduardo Perdigüero Gon-zález, Valladolid.	1.094. Pedro Recio Olivar, Cas-trejón.	
1.023. Félix Mayor Esteban, Car-pio.	1.059. Secundino González Na-varro, Laguna de Duero.	1.095. Manuel Monsalve Bayón, Rueda.	
1.024. Constancio Mayor Este-ban, Carpio.	1.060. Felipe Sáinz Alonso, Va-lladolid.	1.096. Alejandro de la Fuente Sánchez, Montealegre.	
1.025. Ramón Blanco Sánchez, Medina del Campo.	1.061. Gerardo Gómez Moral, Boecillo.	1.097. Mauro García Martín, Va-lladolid.	
1.026. José Mayorga Giménez, Medina del Campo.	1.062. Angel Castro Buentiem-po, Corcos del Valle.	1.100. Mariano García Sanz, Boecillo.	
1.027. Manuel Ripollés Calvo, Nava del Rey.	1.063. Alfredo García Valentín, Valladolid.	1.101. Constantino Laguna Man-so, Cabezón.	
1.028. José Benito Fernández, Casasola de Arión.	1.064. Nicolás Gordaliza Gar-zón, Villalón de Cam-pos.	1.102. José M. ^a Hoyos Pizarro, Mayorga.	
1.029. Manuel García Rincón, Valladolid.	1.065. Teodoro Briso-Montiano, Zaratán.	1.103. Mariano Olea Pérez, Mo-rales de Campos.	
1.030. Arsenio Palomo Puertas, Valladolid.	1.066. Andrés Martín Mateo, Va-lladolid.	1.104. Isabelino Dávila Elices, Valladolid.	
		1.105. Francisco Sánchez Huer-ta, Valladolid.	

incompatibles con el indicado objeto.

Valladolid, 25 de Septiembre 1934.—El Ingeniero Jefe de Aguas, **Angel M.^a Llamas**.

Nota descriptiva del aprovechamiento

Nombre del usuario, Ayuntamiento de Villanueva de Duero.

Corriente de donde se deriva el agua, río Duero.

Caudal que se solicita, ciento cuarenta litros por segundo.

Uso a que se destina, riegos. Término municipal en que radica la toma, Villanueva de Duero (Valladolid).

Villanueva de Duero, 6 de Septiembre de 1934.—Emiliano Lara.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.632

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ANUNCIO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 22 del actual, en armonía con lo dispuesto en el artículo 11 del reglamento de Hacienda municipal vigente, acordó proveer la siguiente transferencia de crédito, con cargo al presupuesto extraordinario, para obras del Matadero y saneamiento de barrios, aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 12 de Noviembre de 1932, en la forma que a continuación se indica:

DEL			Partida	Pesetas
Capítulo	Artículo	Partida		
4.º	4.º	4 y 5	Del crédito consignado en esta partidas para el nuevo Matadero	100.000
7.º	10.º	9	Del figurado en esta partida para obras de alcantarillado.....	100.000
TOTAL A TRANSFERIR.....				200.000

con destino a reforzar los siguientes créditos:

AL			Partida	Pesetas
Capítulo	Artículo	Partida		
7.º	10.º	10	Para aumento de lo consignado en esta partida con destino a obras de abastecimiento de agua de los barrios de la Victoria, Rubia, Esperanza y servicios del nuevo Matadero.....	200.000
TOTAL A PROVEER.....				200.000

Cuyo expediente queda de manifiesto al público en la Secretaría general de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante el citado plazo, puedan formularse reclamaciones contra el mismo ante el Excmo. Ayuntamiento, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente reglamento de Hacienda municipal.

Valladolid, 24 de Septiembre de 1934.—El Alcalde accidental, **Manuel Gil Baños**.

Núm. 3.615

Amusquillo

Se anuncia vacante, para su provisión en propiedad, la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento dotada con el sueldo anual de cuatrocientas pesetas, pagadas por trimestres vencidos, de los fondos municipales.

Los que aspiren al desempeño de dicho cargo, presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar del siguiente

día al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con los justificantes de los méritos que posean para el desempeño de la misma.

Amusquillo, 22 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Longinos Mérida.

Núm. 3.612

Bobadilla del Campo

En este término municipal, y en el día de ayer, hizo su aparición una vaca brava, de ignorada

procedencia, la que después de causar algunos daños y un sinnúmero de sustos a las personas que se hallaban en el campo, fué muerta a tiros por dos cazadores vecinos de esta villa que se vieron obligados a ello, al ser acometidos por la misma, en defensa de sus personas, para evitar ser corneados, y al mismo tiempo evitar también el que corneara a varias jóvenes y chicas que se hallaban cogiendo agua en una fuente muy próxima al lugar donde se encontraba dicha res.

Y con el fin de sacar el mayor producto de la referida res, y haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas por la ley, he decretado, previo el oportuno informe del señor Inspector municipal Veterinario titular de esta villa, proceder a la venta de la carne de repetida res, cuyo producto quedará depositado en esta Alcaldía a la disposición del que acredite ser el dueño de la misma, previa deducción de todos los gastos causados con tal motivo y pago de los daños que dicha res haya producido.

Lo que se hace público por medio del presente para que pueda llegar a conocimiento del dueño o dueños de la mencionada res.

Señas de la res

Una vaca brava, de siete a ocho años, capa negra bragada, cuerna rebolada, con una marca en la parte superior de la extremidad posterior derecha ilegible.

Bobadilla del Campo, 22 de Septiembre de 1934.—El Alcalde accidental, Ovidio Pedraz.

462

Núm. 3.641

Castronuño

Se hallan en este término, en la finca de Cartago, dos reses bravas de dos a tres años, una pelo jijón, y la otra nevada careta, extraviadas.

Lo que se anuncia para conocimiento del que acredite ser su dueño venga a recogerlas.

Castronuño, 23 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Pedro Hernández.

463

Núm. 3.640

Fresno el Viejo

Don Alejandro Durango Terán, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que esta Corporación municipal, en sesión de 16 del presente mes, acordó la oportuna propuesta de suplementos de crédito dentro del vigente presupuesto ordinario, importantes, en junto, la suma de quinientas setenta pesetas y veinte céntimos, que habrán de cubrirse por medio del superávit, sin otra aplicación hasta ahora, del ejercicio anterior.

En su consecuencia, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen, y formular las reclamaciones pertinentes.

Fresno el Viejo, 24 de Septiembre de 1934.—A. Durango.

Núm. 3.616

Medina de Río seco

Por don Vicente Cuadrillero Reoyo, de esta vecindad, se ha puesto a disposición de esta Alcaldía una res vacuna.

Lo que se hace público a sus efectos.

Medina de Río seco, 21 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, B. Merino.

464

Núm. 3.621

Pesquera de Duero

Nuevamente se expone al público el censo de campesinos de este Municipio, por un plazo de ocho días, para admitir reclamaciones verbales o por escrito durante dicho plazo.

Pesquera de Duero, 21 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Fortunato F. de Velasco.

Núm. 3.637

Pozal de Gallinas

Propuesta por la Comisión correspondiente una habilitación de crédito con cargo al superávit del año anterior, se expone al público el expediente por el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Pozal de Gallinas, 22 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Miguel Perdigón.

Núm. 3.613

San Román de Hornija

Don Inocencio Gómez Barrocal, Alcalde constitucional de San Román de Hornija.

Hago saber: Que para atender al pago de gastos de partido por aumento de sueldo del señor Médico forense, gastos ocasionados en las operaciones de quintas del

año actual y para gastos imprevisos, la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio económico, se verifiquen las transferencias siguientes:

Del capítulo 10, artículo 7.º, concepto 3.º, cuarenta y cinco pesetas y veinticinco céntimos al capítulo 1.º, artículo 11, concepto 2.º

Del capítulo 10, artículo 7.º, concepto 3.º, treinta pesetas al capítulo 18, artículo único.

Del capítulo 11, artículo 3.º, concepto 1.º, doscientas cuarenta y ocho pesetas y setenta céntimos al capítulo 1.º, artículo 6.º, concepto 2.º

Y en cumplimiento del artículo 12 del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

San Román de Hornija, 22 de Septiembre de 1934.—Inocencio Gómez.

Núm. 3.646

Torrecilla de la Torre

Don Hilario Pinacho Sánchez, Alcalde constitucional de este término municipal de Torrecilla de la Torre.

Hago saber: Que por el recaudador municipal don José María Frómesta Capdevila, o sus auxiliares, se tendrá abierta en este pueblo, la cobranza del año actual y se avisa a los contribuyentes comprendidos en el repartimiento general de utilidades de este término, que en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 65 y siguientes del Estatuto de recaudación de contribuciones vigente, que la cobranza de referido año tendrá lugar el día 29 del mes de Septiembre desde las ocho de la mañana, a las dos de la tarde, en el sitio designado al efecto, Casa Consistorial.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes del citado distrito municipal, así vecinos como forasteros, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina la base 13 del Real decreto de 2 de Marzo de 1926, se invita a los mismos, por medio del presente edicto, a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado. Al propio

tiempo se hace saber que, transcurrido el último día del citado mes en que termina el primer período de cobranza voluntaria, podrán satisfacer, según el Real decreto de 14 de Octubre de 1926, hasta el día 10 de Octubre, sus cuotas en el domicilio del recaudador, situado en Valladolid, plaza de Chancillería, 9, 2.º, sin recargo alguno.

También se hace saber a los contribuyentes que, pasado dicho día 10, incurrirán en apremio, sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante los diez últimos días de dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día 1 de Noviembre.

Torrecilla de la Torre, 23 de Septiembre de 1934.—Hilario Pinacho.

Núm. 3.594

Urones de Castroponce

La cobranza de cuotas del repartimiento general de utilidades de esta villa, correspondiente al tercer trimestre del año actual, tendrá lugar en esta Casa Consistorial los días 5 y 6 de Octubre próximo, de nueve a trece y de quince a diez y siete, por el Recaudador que se halla nombrado.

Urones de Castroponce, 21 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Miguel Paniagua.

Núm. 3.636

Villamuriel de Campos

En el día de ayer ha sido recogida una vaca brava, de unos tres años, pelo tordo y con dos marcas en el lado derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que será entregada por esta Alcaldía al que acredite ser su dueño y abone los gastos que haya realizado y daños causados.

Villamuriel de Campos, 24 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Félix Pérez.

465

Núm. 3.598

Villanueva de los Infantes

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al actual ejercicio de 1934, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán

por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de los Infantes, 17 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Isidoro Baroque.

Núm. 3.614

Villavellid

Próximo a terminar el plazo de exposición del repartimiento de utilidades, y dar comienzo a su cobro, se anuncia a los que pueda interesar la plaza de recaudador del mismo, con el 4 por 100 de su total, admitiéndose las solicitudes hasta el día 30 del actual, en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se informará y detallará lo relacionado con la misma.

Villavellid, 23 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Dativo Fernández.

Núm. 3.595

Zorita de la Loma

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1935, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en la Secretaría del mismo, por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente reglamento de la Hacienda municipal; durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Zorita de la Loma, 19 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Arsenio de Santiago.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.627

VALLADOLID.—PLAZA

REQUISITORIA

Yuste Sánchez, Luis; de estado soltero, profesión viajante, de estatura regular, delgado, rubio,

domiciliado últimamente en Eibar, calle Irasi, 25, procesado por estafa, sumario 172 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría del señor del Río, con apercibimiento de declararle rebelde si no lo hace.

Núm. 3.586

PEÑAFIEL

Don Antonio Laguna Serrano, Juez de instrucción del partido de Peñafiel.

Hago saber: Que en el mismo, y bajo la fe del que refrenda, pende ejecutoria derivada de la causa seguida en el mismo con el número 4 del año anterior sobre infracción de la ley de Caza contra Felipe Redondo Carrascal, vecino de Langayo, en la que para la efectividad de las costas en la misma causada, ascendentes a pesetas mil setenta y seis a virtud de carta orden de la Superioridad y por providencia del día de la fecha, se saca a subasta como de la propiedad del condenado mencionado la siguiente finca rústica sita en término municipal de Langayo:

Una tierra al pago de Valdehahoz, de seis celemines de sembradura, que linda al Oriente, terrenos baldíos; Mediodía, también terrenos baldíos; Poniente, tierra de Amalia Quintana, y Norte, terrenos baldíos. Tasada en cien pesetas.

Previsiones legales

De la anterior finca no consta exista titulación.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a las once de la mañana, del día siguiente a aquel en que se cumplan los veinte del de su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Para tomar parte en el acto será preciso depositar previamente el diez por ciento de dicho precio, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del precio de su tasación.

Dado en Peñafiel, a veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Antonio Laguna Serrano.—El Secretario, Mariano Blázquez.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial